

238  
Romario Naves 21 de octubre de 1693

En la Muy noble y muy leal Ciudad de Murcia a Veinteyocho  
de octubre de mill seiscientos noventa y tres Los muy Ilustres Señores  
señores de Santarosa a su vez Cavallero Romario el aseruo de D. Por Na  
varro Abogado de los Com. Alcaide m. de esta Ciudad D. Manuel  
Lopez de Azala D. Ines de Rosamora y D. Juan de los donas Reg.  
Diose Carta de la Ciudad de Lorca y su jurisdiccion de la que se le  
Carta para que remittiese copia de los privilegios que tiene de ferir a  
mercado franco en que dice se esta disponiendo y remittira con  
la brevedad que la Ciudad de Lorca de lo acordado se le escri  
ban las grandis sujecion que le que de Frades =

Duplica para la muerte fran Villalva de la comp. de la  
gloria de Alfonso en Cataluna, y que se dala en el oficio de Juan  
de la Comp. de Cat. Juan Sufiso con fixa Resolucion de Segund Familia cony  
de muerte de Fran. motinos, y los señores de D. Diego, duplica a Juan  
Villalva de favorera con de la casa de la casa de Don Juan de  
para que con mas brevedad pueda continuar e lo de sermuno =  
Dicho por la ciudad acordado se escama a Don Juan Lison Capitan  
de esta Compania quando de la Estimacion desta Ciudad sera  
la provision de la para en el oficio de Juan Carrasco Marin  
asir por natural de ella como por lo que se a merecido e lo  
supadze siendo Capitan y Capital de la casa =

Se llama en las de las  
las Canas de S. P.  
Se llama en las de las  
de las Canas de S. P.  
Juan Pedrera su capellan para que se le pague lo que le  
de su oficio de su salario; Para en gance de pago de lo  
de su oficio de su salario; Para en gance de pago de lo  
del Puerto del Pan de la Puerta del Sol y para que